



RESOLUCION No. CSJBTR23-490 27 de julio de 2023

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3**; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 6 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, dispuso convocar al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá, con base en el cual esta Corporación elabora las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Concluidas las etapas de selección y clasificatoria, el 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió los Registros Seccionales de Elegibles y atendió los recursos de reposición y, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió los de apelación subsidiariamente presentados por algunos concursantes. Los puntajes de los recurrentes fueron modificados, en los casos en que así procedió.

El Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3**, fue conformado con Resolución No. **CSJBTR21-53**.

Con Resoluciones Nos. CSJBTR22-49 del 30 de marzo, CSJBTR22-79 del 22 de abril ambas del 2022, CSJBTR23-128 del 29 de marzo de 2023 y aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, las autoridades nominadoras reportan a esta Sala los nombramientos y posesiones de los concursantes que integraban el registro de elegibles conformado para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3**.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-490 del 27 de julio de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

Si a la fecha, algún (os) aspirante (s) relacionado (s) en este acto administrativo ha (n) sido nombrado (s) y posesionado (s) en el cargo en referencia, sin que la novedad haya sido comunicada a este Consejo Seccional, la presente decisión, no surtirá efecto jurídico alguno al configurarse el decaimiento o pérdida de fuerza de ejecutoria sólo frente al (los) concursante (s) excluido (s) en los términos del Artículo 91 del CPACA.

Que, en consecuencia y en los términos del inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Sala, expedir cada uno de los registros seccionales de elegibles vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar, el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3** dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017:

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CONOCIMIENTO	PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1030552290	MANUEL FERNANDO	CASTILLO ALARCIN	590,25	154,00	66,22	0,00	810,47
2	1016086104	MARIA CAMILA	ZAMBRANO HERNANDEZ	535,02	178,50	19,83	5,00	738,35
3	1031141663	CARLOS ANDRES	HERRERA SILVA	521,22	168,50	41,67	0,00	731,39
4	1019012966	DIEGO ANDRES	BECERRA GARZON	438,39	160,00	100,00	5,00	703,39
5	1014243677	SERGIO ANDREY	FONRODONA ROMERO	493,61	155,00	21,33	0,00	669,94
6	1030650329	PAULA ANDREA	GUTIERREZ VEGA	410,78	162,00	51,33	20,00	644,11
7	1014294520	CRISTIAN DAVID	CELIS IZQUIERDO	479,81	142,00	10,89	5,00	637,70
8	80472560	JIMMY WALTER	OSPINA GONZALEZ	341,75	152,50	100,00	30,00	624,25
9	46671339	MARISOL	ANGEL PEREZ	396,98	165,00	54,50	5,00	621,48
10	1031142648	CRISTHIAN DAVID	ZAMUDIO CORAL	438,39	160,00	21,61	0,00	620,00
11	1014194216	WILLIAM HUMBERTO	ROJAS PEÑA	438,39	160,50	10,67	0,00	609,56
12	79718136	ALEXANDER	MORENO MORALES	341,75	166,50	100,00	0,00	608,25
13	1018493707	MICHAEL	DUQUE CARMONA	327,95	158,00	83,78	35,00	604,73
14	1032502306	DAVID STEVEN	CASTILLO HERNANDEZ	410,78	155,00	28,39	5,00	599,17
15	1022977217	LILIA LIZETH	PENAGOS PRECIADO	438,39	147,50	9,72	0,00	595,61
16	1022939432	CLAUDIA MARCELA	GARCIA SANCHEZ	300,33	167,00	100,00	25,00	592,33
17	1014222692	MARIA CAMILA	LAZCANO CASTELLANOS	410,78	147,00	29,28	0,00	587,06
18	80808276	TOMAS EDUARDO	CAMPOS GRANADOS	438,39	145,50	2,83	0,00	586,72
19	52287273	MONICA	OSPINA	327,95	153,50	100,00	0,00	581,45
20	1073511598	DAVID ESTEBAN	MACHUCA PEDRAZA	369,36	152,50	34,56	5,00	561,42
21	1010218744	LUISA MARIA	OCAMPO RICO	410,78	143,00	6,67	0,00	560,45
22	1026256624	MERY ALEXANDRA	VERGARA CASTILLO	396,98	148,00	10,28	5,00	560,26
23	1101755214	DILIER YEFERSON ALFONSO	VARGAS CASTILLO	369,36	156,50	31,61	0,00	557,47
24	1019049250	DAVID ALONSO	TAFUR SALCEDO	327,95	161,50	33,67	30,00	553,12
25	1022395699	JUAN SEBASTIAN	SEGURA SEGURA	369,36	146,00	30,94	0,00	546,30
26	79649073	WILSON ALEXANDER	MENDOZA MEJIA	314,15	164,00	20,06	45,00	543,21
27	1018405881	JUAN PABLO DE JESUS	SUAREZ BELTRAN	355,56	142,00	44,28	0,00	541,84
28	1015401195	JHONNATAN	PLATA SANABRIA	341,75	132,50	66,11	0,00	540,36
29	1010233906	ANGELICA LICETH	CIPRIAN ROLDAN	383,16	148,00	8,33	0,00	539,49

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-490 del 27 de julio de 2023 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL - GRADO 3; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

30	1030652562	BRAYAN ALEJANDRO	PLAZAS ESCAMILLA	424,59	92,00	20,89	0,00	537,48
31	79653561	WILSON RICARDO	FERNANDEZ FLAUTERO	314,15	158,50	61,28	0,00	533,93
32	1022979016	LADY SHIRLEY	PRIETO TORRES	300,33	164,50	51,44	10,00	526,27
33	52389343	DIANA PATRICIA	MARTINEZ ORJUELA	327,95	172,50	25,06	0,00	525,51
34	1010210274	DILAN STEVEN	LOAIZA OSPINA	369,36	148,50	5,11	0,00	522,97
35	1016052310	MARIA FERNANDA	ROCHA ROCHA	341,75	161,50	16,33	0,00	519,58
36	1016073187	SNEYDDER GIOVANNI	ROSAS CASTRO	355,56	139,00	19,72	0,00	514,28
37	79500760	WILLIAM ANTONIO	BENAVIDES MORA	314,15	151,50	40,28	0,00	505,93
38	1073707432	STEPHANIE VANESSA	ZAPATA QUINTERO	355,56	144,00	2,61	0,00	502,17
39	1106783694	CARLOS ANDRES	ROCHA SALAZAR	327,95	156,50	13,39	0,00	497,84
40	1033731429	OSCAR HAMILTON	CARDENAS LOPEZ	341,75	151,50	4,50	0,00	497,75
41	1032385955	ANA MARIA	ORTIZ BONILLA	327,95	149,00	20,06	0,00	497,01
42	1081156014	NESTOR FABIAN	SALAZAR PUENTES	341,75	139,00	16,22	0,00	496,97
43	1023004749	YOHAN DAVID	GOMEZ OSPINA	327,95	141,50	27,33	0,00	496,78
44	1024545672	AURA CRISTINA	GUERRERO GARCES	327,95	151,00	15,28	0,00	494,23
45	1016052117	SEBASTIAN CAMILO	INFANTE RAMIREZ	300,33	152,00	29,56	0,00	481,89
46	1022437945	CAROL BIBIANA	RIAÑO ACOSTA	341,75	135,00	3,33	0,00	480,08
47	1019087133	OSCAR EDUARDO	PEDRAZA VALERO	300,33	138,00	37,72	0,00	476,05
48	1032405018	DIEGO ANDRES	NUÑEZ COTRINO	300,33	151,00	18,44	0,00	469,77
49	1014277402	JUAN CAMILO	DUARTE ROJAS	300,33	150,00	2,61	0,00	452,94

ARTICULO 2°. Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial” link “Concursos Seccionales” – “Bogotá” – “Convocatoria No.4” – “Registro de Elegibles”, medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

MGAR/POC.

Firmado Por:
Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c9d2b1225009e9bb13afb851d41ff7691fe994c938c78605467d3a7d436897**

Documento generado en 28/07/2023 06:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>